Administrativas Particulares exigê para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de

prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994. El Delegado, Isidro Toro Moyano

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2036/94).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A015.18PC.

Título: Rehabilitación del convento de Santa Catalina de Zafra (Granada).

Presupuesto: 14.132.279 ptas. Plazo de ejecución: 5 meses. Clasificación requerida: K-7-c.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, núm. 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún

presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación del suministro que se cita. (PD. 2033/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia para la contratación del Suministro denominado «Adquisición de la herramienta software necesaria para poder ejecutar el prototipo informatizado del sistema de información ambiental», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 43/94/P/00.

Presupuesto máximo: 3.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses. Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones. Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores. Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Comisión de Compras de la Agencia de Medio Ambiente, constituida al efecto en Mesa de Contratación y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1994. El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1398/94).

Resolución del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) por la que se anuncia concurso para la cesión del derecho de superficie sobre una parcela de terreno de propiedad municipal para la construcción y explotación de una gasolinera e instalaciones complementarias, situada en el Partido del Monterroso.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo pasado, se anuncia el concurso que a continuación se detalla, si bien se hace saber que en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga se suspendería la licitación hasta nuevo anuncio.

Objeto. La cesión del derecho de superficie para la construcción y explotación de una estación de servicio y

edificaciones aneia complementarias y compatibles con la

Tipo. No se fija por tratarse de concurso.

Plazos. El derecho de superficie se otorga por un plazo máximo de cincuenta años, si bien, los licitadores podrán ofertar un plazo inferior.

Garantía provisional. Quinientas mil pesetas (500.000

ptas.

Garantía definitiva. El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del 3% del valor del dominio público ocupado, más el valor del presupuesto de la obras.

Modelo de proposición. Los licitadores redactarán su oferta con arreglo al modelo que figura en el expediente y que asimismo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. El plazo será de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la última aparición de este anuncio en cualquiera de los boletines oficiales (BOE,

BOJA y BOP) en que se publica el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaría municipal con la documentación expresada en el pliego, en días de oficina de 9,00 a 14,00 horas. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siquiente.

Documentos. Obligatoriamente se presentará la documentación exigida en el pliego, no admitiéndose la presentación posterior. La falta de cualquiera de los

documentos dará lugar a rechazar la oferta.

Apertura de plicas. El primer día hábil y de oficina, siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en acto público, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial, ante la mesa de contratación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de los pliegos.

Estepona, 19 de abril de 1994.- El Alcalde; Miguel Castro Carrasco.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1936/94).

Concurso para contratar las obras de un Centro de

Enseñanza Secundaria Obligatoria.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día siete de junio de 1994, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato. Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

2.º Precio máximo. 259.997.113 pesetas, I.V.A. incluido.

3.º Plazo. Las obras serán realizadas en el plazo de

4.º Pagos. Por certificaciones del técnico municipal, conforme a la establecida en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

- 5.º Pliegos de condiciones y proyecto. Están de manifiesto en la oficina municipal de Urbanismo sita en la Avda. de Andalucía en días de oficina de las nueve a las catorce horas.
 - 6.º Garantía provisional. Será de 5.200.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. El 4% del importe de la

adjudicación.

8.º Clasificación del contratista. Para participar en el concurso será requisito indispensable que el licitador haya obtenido previamente la correspondiente clasificación

según el grupo C, todos los subgrupos, categoría e. 9.º Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sóbre cerrado, en la Tesorería Municipal, con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de diez días hábiles a contar de el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el último de los boletines oficiales en que aparezca, desde las nueve a las catorce horas en días de oficina.

10.º Documentos. Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 15

del pliego de condiciones.

11.º Apertura de plicas. La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día

Estepona, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

ayuntamiento de Salobreña (Granada).

ANUNCIO. (PP. 1809/94).

Resolución del 24 de mayo del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por el que se aprueban los pliegos

para la subasta de un Bien Municipal.

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, aprobó los Pliegos de Condiciones para la Enajenación de un Bien Municipal por el sistema de subasta pública, exponiéndose al público por plazo de 8 días a efectos de posibles reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se

presentasen alegaciones contra el Pliego.

Objeto. Enajenación de una parcela municipal de naturaleza patrimonial con superficie de 300 m² a segregar

de la finca A-1 del Sector Este.
Licitación, 4.654.000 ptas, al alza. En el precio se incluye los gastos de la cuenta de liquidación provisional de la Reparcelación que afectan a la finca.

Garantías. 2% del tipo de licitación.

Presentación de plicas. Dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el B.O.E., y de 9 a 13 horas, en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de plicas. Al día hábil siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas, por la

Comisión Municipal de Gobierno.

Adjudicación. El Pleno Municipal adjudicará el bien a la oferta económicamente más ventajosa, y en la primera sesión que se celebre desde la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de D. enterado de la subasta de la Enajenación de 300 m² de la Finca A-1 del Sector Este publicada en el B.O.E. núm., de fecha, oferta por la misma la cantidad de ptas. (en letra y número), todo ello con arreglo al Pliego de Condiciones que manifiesta conocer y acepta. Lugar, fecha y firma.

En el sobre se incluirá:

- Justificante de haber ingresado la garantía.

Poder suficiente si actúa por representación.

- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 25 de mayo de 1994.- La Alcaldesa.